PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE EVALUACIONES POR COVID-19

Todo estudiante con COVID-19 (o con familiares convivientes y/o que dependen de su cuidado que padezcan COVID-19), debe informar dicha situación inmediatamente a la Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación al correo fcmunica@pucp.edu.pe.

Asimismo, si el(la) estudiante requiere de algún tipo de servicio como apoyo social, servicio de orientación y/o servicio de salud, debe informar también de su situación a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) al correo: daes@pucp.edu.pe.

En caso el(la) estudiante requiera recuperar alguna evaluación (sea también parcial o final) a consecuencia de la COVID-19, deberá enviar a fcomunica@pucp.pe la solicitud de Nueva fecha de evaluación (el formato lo puede encontrar aquí) adjuntando una declaración jurada simple (se adjunta modelo) en el que confirme su diagnóstico, indicando el posible período del descanso médico.

La Facultad se contactará con los y las docentes a fin de asesorarlos para que ellos y el(la) estudiante coordinen la recuperación de la(s) evaluación(es) no rendida(s). En ese sentido, el(la) estudiante deberá informar oportunamente de su recuperación de salud y cumplir responsablemente con las indicaciones que el (la) o los docentes dispongan para la recuperación de la evaluación.

Se les recuerda a los(las) docentes que por disposición de la Universidad deben compartir siempre los enlaces de las grabaciones de las clases a la plataforma Paideia para que los(las) estudiantes se puedan poner al día con las sesiones en las que no pudieron participar.

La Facultad evaluará aquellos casos graves y complejos en los que la afectación física y/o emocional de los(las) estudiantes a consecuencia de la COVID-19 se prolongue por más de tres semanas. De esta manera, se busca responder a cada caso particular de forma empática, responsable y a la vez coherente con los fines académicos de la Universidad.

Como en todos los semestres, el(la) estudiante puede solicitar el **retiro académico**, parcial o total, de los cursos en los que está matriculado. Este proceso es automático hasta la semana 8. La Unidad aprobará solicitudes de retiro excepcional posteriores a la semana 8 (y hasta la semana 16, inclusive) que sean solicitadas a consecuencia de las afectaciones producidas por la COVID-19. Por ello, como en los otros casos de solicitudes de retiro excepcional, se deberán adjuntar los documentos probatorios requeridos. La Facultad se comunicará con el(la) estudiante para indicarle el plazo y procedimiento de envío de los documentos que sustenten su retiro extraordinario o excepcional.

La solicitud de condonación, junto con los documentos que acrediten los motivos que en ella se expongan, deberá ser presentada por el(la) estudiante al buzón de la Secretaria General (secqen@pucp.edu.pe). Dicha unidad evaluará las solicitudes recibidas.

Si el(la) estudiante tiene alguna duda sobre el presente protocolo, puede escribir a buzon21@pucp.pe.